



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 20 de febrero del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 009-2025-CF-FCNM - Bellavista, 20 de febrero de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2050418, mediante el cual el Bachiller **ALDABA PORTOCARRERO, Juan Carlos**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del Título Profesional requiere previamente del grado de Bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de Bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre las atribuciones de los Consejos de Facultad la facultad de aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30 detalla las modalidades de titulación la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N.º 024-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó el Proyecto del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y asesores. Así mismo designo en calidad de coordinador, al docente Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 047B-2023-CF-FCNM, de fecha 23 de marzo del 2023, se aprobó la Conformación del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los siguientes docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Wualquer Enrique (Presidente), Mg. ALVA ZVALETA, Rolando Juan (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, con Resolución Decanal N.º 050-2023-D-FCNM, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la apertura y los asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2023-CF-FCNM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades y la actualización de los integrantes asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 069-2023-CF-FCNM, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional hasta el 08 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 076A-2023-D-FCNM, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la relación de los veintidós (22) bachilleres inscritos y los títulos de los informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 120-2023-CF-FCNM, de fecha 27 de julio de 2023, se refrendó la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual, se aprobó, los Informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación, en donde incluye el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: ADECUACIÓN DEL SISTEMA ACADÉMICO TRILCE A LA VIRTUALIDAD, 2020", presentado por el Bachiller ALDABA PORTOCARRERO, Juan Carlos, programando la fecha del acto de sustentación, para el día martes 25 de julio de 2023 a las 18:00 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 20 de febrero del 2025, el Dictamen N.º 77-2024-CGyT-FCNM, de fecha 17 de diciembre del 2024, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller ALDABA PORTOCARRERO, Juan Carlos, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **ALDABA PORTOCARRERO, Juan Carlos**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA**, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **ALDABA PORTOCARRERO, Juan Carlos**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico